



Matriculación y Bonificación del curso:

“Formadores en Educación Afectivo Sexual – Convocatorias: Febrero y Marzo”

Para la inscripción en el curso, entra en la página web de Escuelas Católicas: <https://www.escuelascatolicas.es/formacion/> pincha en el curso correspondiente y cumplimenta:

- Los dos formularios on-line: [Participante FEBRERO](#), [Participante MARZO](#) y [CENTRO](#)
- La documentación FUNDAE: Cumplimentar, firmar y sellar “los documentos imprescindibles”:

Los **participantes asalariados** deben enviar para poder gestionar la bonificación:

- Anexo de adhesión al Contrato de Encomienda (Original). En caso de ser una Fundación, un sólo anexo de Adhesión (firmado por el representante de la Fundación) para todos los centros participantes.
- Documento RLT (Representación Legal de Trabajadores). En caso de ser una Fundación, necesitamos la RLT de todos los centros integrantes de la Fundación, participen o no en la formación.
- Documento de autorización del crédito de formación con cargo de crédito al centro del año 2026.
- Documento de autorización para la grabación de aula virtual.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria (para la domiciliación de la matrícula).

Los **participantes autónomos** solo deben enviar el “Certificado de titularidad de cuenta bancaria” y la “autorización de grabación”.

La documentación se podrá remitir por e-mail a oscargonzalez@escuelascatolicas.com

Para poder practicar la bonificación, FERE- CECA enviará a cada colegio o institución que tenga participantes asalariados finalizados (aquellos que han superado el curso), el documento de bonificación, donde indicará el curso por el que se bonifica, el importe y el mes del boletín TC1 de la Seguridad Social por el que se tendrá que bonificar. Os recordamos que no se practique la bonificación hasta ser recibido dicho documento, porque en caso contrario sería nula. El envío del documento de bonificación se realizará una vez finalizado el curso.

El período de matriculación y envío de documentación para la convocatoria de FEBRERO, **será hasta el 2 de febrero de 2026** o hasta agotarse las plazas, que son limitadas. Para la convocatoria de MARZO, **será hasta el 16 de febrero de 2026** o hasta agotarse las plazas

Para obtener la bonificación y certificación FUNDAE **hay que superar el 75% del examen de contenidos que se realiza en la última sesión del curso y cumplir con el 75% de asistencia al aula virtual de las horas totales del curso** (deberéis de asistir como **mínimo a 18 horas**, no menos).

Una vez finalizado el curso es obligatorio que cumplimentéis las **evaluaciones de contenidos y calidad** que colgaremos en la plataforma. Y descargaros los **certificados** a continuación. Una vez finalizado este proceso podremos enviaros el documento de bonificación, que llegará al email de administración de vuestro centro.

El plazo máximo para poder **revocar la matrícula** de un participante será hasta **10 de febrero** en el caso de la convocatoria de **febrero** o hasta el **16 de febrero** en el caso de la convocatoria de **marzo**, por correo electrónico a oscargonzalez@escuelascatolicas.com

Pasado esta fecha de revocación no se pueda anular la matrícula y no se devolverá el dinero.



escuelas católicas

Un saludo.